



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP N° 1731/2019 - LIQUIDACION VIATICOS Y PASAJES CONCURSO TITULAR S/D EN INSTALACIONES I "B"

VISTO:

La Nota N° 1731/2019 presentada por Secretaría Académica, mediante la cual solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación de los Profesores Arquitectos LEOPOLDO ARGENTO y CARLOS BAIZRE- provenientes de la Universidad Nacional del Litoral, como Miembros integrantes del Jurado que intervino en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de Instalaciones I "B", que se llevó a cabo durante los días 24 y 26/03/2019.

Que corresponde reconocer 02 (Dos) días por el concepto de Viáticos a favor de los Profesores mencionados, además de la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS, a favor del Docente y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Prof. Arq. ARGENTO, Leopoldo**, proveniente de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), la cantidad de 2 (Dos) días,
- **Prof. Arq. BAIZRE, Luis**, proveniente de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), la cantidad de 2 (Dos) días,

quienes asistieron a esta Facultad como Miembros integrantes del Jurado que intervino en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de Instalaciones I “B”, el que se llevó a cabo durante los días 24 y 26/03/2019.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produjeron en virtud del traslado de los Profesores Arquitectos ARGENTO y BAIZRE, para participar en el evento mencionado.

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO